

140 140

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

2020/
Bogotá D.C.,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 00-072580-0010 0001 Fecha: 2008-10-17 12:08:14

DEP: 20 NUECREACIONES

TRA: 02 PATENTES

EVE: 323 ANUALIDADES

ACT: 440 RESPUESTA

Folios: 2

Doctor(a)
CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA
CRA 4 No.72-35 PISO 5
BOGOTA D.C. COLOMBIA

REFERENCIA	Radicación No. 0 72580
	Trámite 2
	Evento 323
	Actuación 440
	Folios 2

Estimado(a) Doctor(a)

En atención al contenido de las comunicaciones relacionadas con el expediente citado en el asunto, adjunto le remito la certificación con la información de los pagos de la(s) tasa(s) de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 0.

Es de anotar que la aplicación de los pagos se hace de acuerdo a la fecha de presentación y al período solicitado en tal escrito. En el caso de presentar en la casilla período/estado: PENDIENTE APLICACIÓN O DESGLOSE; se solicita informe a esta oficina si desea que sea aplicado para el siguiente período, de ser así, deberá manifestarlo por escrito como complemento de información a la anualidad. Lo anterior debe hacerse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486/00 y la resolución de tarifas vigente.

En el evento de no aceptar la aplicación indicada en el párrafo anterior, si lo estima conveniente podrá solicitar por escrito el desglose del(los) mencionado(s) pago(s).

Atentamente,



MARÍA CONSUELO CASIJ REY
Secretraria General Ad Hoc

141 141

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.: 0 72580

Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 0:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
8-73440	2008/09/29	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2008/09/25 al 2009/09/25

Se expide en Bogotá D.C., a los 17 días del mes de Octubre de 2008



MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

142
142

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD.:0 72580

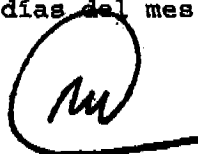
Secretaría General Ad Hoc

CERTIFICA

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y las resoluciones de las tasas aplicables; se allegaron los siguientes recibos oficiales de caja, correspondientes a las tasas de mantenimiento del certificado de Patente de Invención número 28902:

Recibo	Fecha Radicado	Presentado Por	Período o Estado (AAAA/MM/DD)
8-73440	2008/09/29	CASTILLO TORRES SANDRA PATRICIA	2008/09/25 al 2009/09/25

Se expide en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de Marzo de 2009



MARIA CONSUELO CASIJ REY

mbuitrag

143
143

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

The Gillette Company .

Boston, Massachusetts, Estados Unidos de America

A la Erroación denominada:

"Unidad de corte para una afeitadora de seguridad y la afeitadora que la lleva"

Inventor(es):

Bernard Gilder

San Paker

Certificado No. 28902

Clasificación Internacional: B26B 21/22
de Patentes

18 Reivindicaciones
Vigente Desde: 25/09/2000
Hasta: 25/09/2020

Prioridad No. GB 9922832.2 27/09/1999

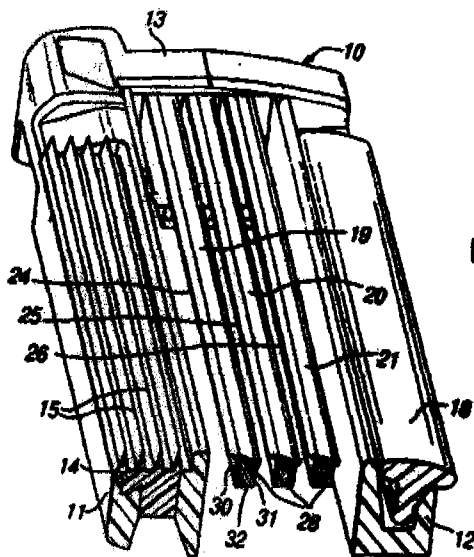


FIG. 4

Que la solicitud de Patente de Invención No. 0 72580 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 32345 de 29/08/2008, en testimonio de ello se estampa la forma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio